



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Benjamín Hill, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Benjamín Hill

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Benjamín Hill.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Benjamín Hill.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Benjamín Hill, Sonora.**

if



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|--------------------|--|--------------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE (Nota 1) | |
| Efectivo | \$4,955 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$4,908,985 |
| Bancos/Tesorería | 713,324 | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 2,399,437 | TOTAL CIRCULANTE | \$4,908,985 |
| TOTAL CIRCULANTE | \$3,117,716 | NO CIRCULANTE (Nota 2) | |
| | | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | 1,401,665 |
| NO CIRCULANTE | | TOTAL NO CIRCULANTE | \$1,401,665 |
| Terrenos | 1,265,025 | TOTAL PASIVO | \$6,310,650 |
| Edificios no Habitacionales | 1,040,000 | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 317,827 | HACIENDA PÚBL./PATRIM. | |
| Equipo de Transporte | 1,721,010 | Aportaciones | 4,969,470 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 18,566 | Resultados de Ejercicios Anteriores | (2,048,123) |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 615,762 | Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | (1,136,091) |
| TOTAL NO CIRCULANTE | \$4,978,190 | TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. | \$1,785,256 |
| SUMA ACTIVO | \$8,095,906 | SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. | \$8,095,906 |

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante y/o Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$4,908,985, se integra por Adeudos con: Acreedores Diversos por \$2,527,540, correspondiente a diversos prestadores de bienes y servicios, siendo los más importantes los siguientes: Adeudos con particulares por \$829,796, Comisión Federal de Electricidad (facturación) por \$401,117, Provisión Gastos 2012 por \$547,765 y Otros Acreedores por \$748,862; Gobierno del Estado, por \$1,277,450, compuesto por un saldo con la Secretaría de Hacienda (Anticipos) por \$1,189,983, y el saldo de la recaudación de la Sub-agencia Fiscal por \$87,467, y por Fondos Ajenos por \$1,103,995, correspondientes a varios Programas, siendo los siguientes: CECOP por \$476,142, CONADE por \$409,072, FIDEM por \$1,145, FOPEDEP por \$274,529 y un saldo negativo por \$56,893.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$1,401,665, se integra por un crédito con FAPES reestructurado en julio de 1995 por \$231,152, y por un adeudo con la Secretaría de Hacienda Estatal por \$1,170,513.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

El aumento en el Pasivo no Circulante por \$19,247, se integra por la actualización a unidades de inversión (UDIS), del crédito FAPES por \$20,673, y un crédito otorgado por la Secretaría de Hacienda Estatal, para el pago de aguinaldos por \$1,243,278; menos las amortizaciones del crédito FAPES por \$120,284, y amortizaciones del Crédito con la Secretaría de Hacienda Estatal, para el pago de aguinaldos 2012 por \$1,124,420.

Handwritten mark

Handwritten signatures

Handwritten initials



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

| Ingresos | Importe |
|--|----------------------|
| Impuestos | \$369,901 |
| Derechos | 318,394 |
| Productos | 22,942 |
| Aprovechamientos | 144,606 |
| Participaciones y Aportaciones | 17,569,339 |
| Total de Ingresos | \$18,425,182 |
| Egresos | |
| Servicios Personales | \$12,459,712 |
| Materiales y Suministros | 1,459,937 |
| Servicios Generales | 2,719,450 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,323,311 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 27,928 |
| Inversión Pública | 544,255 |
| Deuda Pública | 26,680 |
| Total de Egresos | \$19,561,273 |
| DESAHORRO | (\$1,136,091) |

ef
Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, por \$1,136,091, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por el aumento de las cuentas de pasivo: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.64 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 64 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 77.95% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 78 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -6.17% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.06 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 6 centavos.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.62 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Benjamín Hill mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2013, el Municipio de Benjamín Hill presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Benjamín Hill fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, percibió ingresos menores a los presupuestados por \$3,653,736, reflejándose principalmente en los capítulos de: Impuestos, Productos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

| Concepto | Presupuesto (a) | Captado (b) | Variación (b - a) | % |
|--|---------------------|-------------------|----------------------|-------------|
| Impuestos | \$1,204,884 | 369,901 | (834,983) | (69) |
| Derechos | 567,694 | 318,394 | (249,300) | (44) |
| Productos | 582,706 | 22,942 | (559,764) | (96) |
| Aprovechamientos | 234,312 | 144,606 | (89,706) | (38) |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales) | 2,296,353 | 0 | (2,296,353) | (100) |
| Participaciones y Aportaciones | 17,192,969 | 17,569,339 | 376,370 | 2 |
| Ingresos Ordinarios 100% | \$22,078,918 | 18,425,182 | (3,653,736) | (17) |
| Total Ingresos | \$22,078,918 | 18,425,182 | (3,653,736) | (17) |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XV, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$3,653,736, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$22,078,918 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$18,425,182.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

Impuestos. La recaudación en este capítulo fue menor a lo presupuestado por \$834,983, lo que representa un 69%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación del 77%, debido a que los contribuyentes de este Impuesto no acudieron como se esperaba a realizar sus pagos ya que no cuentan con recursos suficientes; Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos



con una variación del 44%, por motivo de que gran parte de la población se trasladó a otra ciudad para efectuar este pago y en Recargos con una variación del 66%, debido a que la Comunidad no cuenta con recursos para cubrir sus pagos que generan recargos.

• **Derechos.** En este capítulo la variación fue menor a lo presupuestado por \$249,300, lo que representa un 44%, principalmente en: Panteones con una variación del 73%, debido a que en la población el índice de mortandad disminuyó; Desarrollo Urbano con una variación del 60%, debido a que no hubo crecimiento poblacional y en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas con una variación del 100%, por motivo de que se les brindó apoyo a la Ciudadanía que lo requirió, y no se les cobró por este servicio.

• **Productos.** La variación en este capítulo resultó menor a lo presupuestado por \$559,764, que representa el 96%, básicamente en: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación de 97%, debido a que la maquinaria propiedad del Ayuntamiento, se encontraba en condiciones no aptas para su uso y en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 78%, por motivo de no haber demanda de los mismos.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo, logró una captación inferior a lo que se tenía programado por \$89,706, que representa el 38%, principalmente en: Donativos con una variación del 100%, debido a que no se recibieron los donativos esperados para este ejercicio presupuestario, por parte de Empresas de la Comunidad y en Porcentaje sobre Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal con una variación del 11%, por motivo de que gran parte de la población se trasladó a otra ciudad para efectuar sus pagos correspondientes.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$376,370, que corresponde al 2%, principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación del 4%, Fondo de Fomento Municipal con una variación del 3% y en Participación de Premios y Loterías con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 4.64% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 5 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$158.61 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

- **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.66 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

- **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 45.20% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.22 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Benjamín Hill sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

if



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, ejerció egresos inferiores por \$2,517,645, que representa el 11% del presupuesto autorizado, principalmente en: Materiales y Suministros, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

| Concepto | Presupuesto (a) | Ejercido (b) | Variación (a - b) | % |
|--|---------------------|-------------------|----------------------|-----------|
| Servicios Personales | \$11,035,550 | 12,459,712 | (1,424,162) | (13) |
| Materiales y Suministros | 1,822,560 | 1,459,937 | 362,623 | 20 |
| Servicios Generales | 2,871,125 | 2,719,450 | 151,675 | 5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,190,633 | 2,037,081 | 2,153,552 | 51 |
| Gasto Corriente 95% | \$19,919,868 | 18,676,180 | 1,243,688 | 6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 270,000 | 286,230 | (16,230) | (6) |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 12,000 | 27,928 | (15,928) | (133) |
| Inversión Pública | 1,757,050 | 544,255 | 1,212,795 | 69 |
| Gasto de Inversión 4% | \$2,039,050 | 858,413 | 1,180,637 | 58 |
| Deuda Pública 1% | \$120,000 | 26,680 | 93,320 | 78 |
| Total de Egresos 100% | \$22,078,918 | 19,561,273 | 2,517,645 | 11 |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXV, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$19,561,273; es decir se observó una variación del 11% inferior en relación con el presupuesto de \$22,078,918, lo que representa \$2,517,645 menos.

• **Servicios Personales.** Lo ejercido en este capítulo fue mayor a su presupuesto autorizado por \$1,424,162, que representa el 13%, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos con una variación del 2%, debido al aumento de personal; Prima Vacacional con una variación del 65%, por motivo de que es bastante el personal con el que cuenta el Ayuntamiento y la cantidad presupuestada no fue suficiente para cubrir el pago de las vacaciones por lo que se dio esta variación; Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 51%, debido a que los descuentos que se realizaron en participaciones fueron mayores a lo que se contempló y en Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones



con una variación del 279%, ya que a pesar de que esta partida como la anterior se presupuestaron con una cantidad un poco elevada, esta no fue suficiente ya que los descuentos en Participaciones fueron mucho mayores.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación inferior por \$362,623, que representa el 20% del presupuesto, autorizado básicamente en las partidas de: Cemento y Productos de Concreto con una variación del 96%, por motivo de que el material que se adquirió de estas partidas, se cargó a mantenimiento de inmuebles; Lubricantes y Aditivos con una variación del 78%, ya que parte de la compra se cargó a la partida de Combustibles; Vestuario y Uniformes con una variación del 60%, debido a que no hubo solicitudes por parte del personal de algunas dependencias del Ayuntamiento y en Materiales de Seguridad Pública con una variación del 99%, debido a que por parte de Seguridad Pública no hubo solicitud para la adquisición de este tipo de Materiales.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó inferior a su presupuesto autorizado por \$151,675, que representa el 5%, principalmente en: Energía Eléctrica con una variación del 21%, debido a que no se construyeron nuevos boulevares y plazas públicas y se optimizó el uso de la misma; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación del 64%, debido a que el uso que se le dio al equipo de transporte fue menor; Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación del 93%, por motivo de que parte de la maquinaria estuvo fuera de servicio en este periodo y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 44%, ya que para los eventos que se llevaron a cabo en el Municipio como Día del Niño y de las Madres, sólo se adquirió lo necesario para llevar a cabo estos festejos, y algunas Empresas de la Comunidad donaron juguetes y regalos para las mamás.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,323,311, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$2,037,081, por los apoyos otorgados a: Personas de escasos recursos, Becas educativas, Apoyo al Deporte, Pagos de pensiones y jubilaciones, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$286,230, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$27,928, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$544,255, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación y mejoramiento de vivienda. Asimismo, se realizaron estudios y proyectos.



· **Deuda Pública.** En este renglón, se ejercieron recursos por \$26,680, correspondientes al Pago de Intereses a largo plazo de Crédito FAPES.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.17% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$159,625 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 2.78% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%



· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$100.86 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Benjamín Hill recaudó \$855,843 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 63.59% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 64 centavos en obras públicas.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.46 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

[Handwritten signatures and marks]



2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$3,201,863, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos por \$642,259 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$532,828, que representa el 82%, Obra Pública no autorizada por \$11,426, que representa el 2%, Traspasos a otras cuentas por \$99,936, que representa el 15% y Gastos Financieros por \$587, que representa el 1% dando un total de \$644,777. El egreso de \$644,777, reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$642,259, determinándose una diferencia por \$(2,518), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2013 y cheques en circulación al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta bancaria 138643201 de Banorte, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 83% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, electrificación y mejoramiento de vivienda.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 17% restante corresponde a traspasos a otras cuentas y desazolve de redes hidrosanitarias en oficinas administrativas del palacio municipal, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$2,559,604, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,205,947, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$10,974, equivalente al 1%, dando un total de \$3,216,921. El egreso de \$3,216,921, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,559,604, determinándose una diferencia



por S(657,317), la cual fue cubierta con reintegro de recursos de ejercicios anteriores y cheques en circulación al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 126641594 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 17.34% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 17 centavos se aplicaron indebidamente.

| | |
|------------|---------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Igual a 0% | Mayor a 0% |

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

18

Municipio de Benjamín Hill, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

| | |
|------------|---------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE. |
| Igual a 0% | Mayor a 0% |

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.75 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Benjamín Hill no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Electrificación, Educación, Agua, Bacheo en calles pavimentadas, Raspado de calles de terracería y Pavimentación con material de asfalto, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 29.66% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

Municipio de Benjamín Hill, Sonora.



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%
NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.11 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$2,184,979 y los Egresos \$2,845,730, representando un desahorro de (\$660,751).

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$2,065,473, que representan el 95%, Ingresos por Conexión por \$14,587, que representan el 1% y Otros Ingresos por \$104,919, que representan el 4% del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Operación por \$2,085,718, que representan el 73%, Gastos de Administración por \$590,939, que representa 21%, Gastos de Comercialización por \$168,669, que representa el 5% y Inversiones de Activo Fijo por \$404, que representa el 1% del total.

[Handwritten signatures and initials]



V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2013 al efectuar un análisis de las conciliaciones bancarias, se observaron depósitos en tránsito por \$7,637 los cuales presentan una antigüedad mayor a tres meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que con fecha 08 de enero de 2013 se efectuó una cancelación de un saldo de \$4,220, sin contar con autorización del Ayuntamiento, además no existe evidencias de que se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas que se consideren necesarias para su recuperación, según póliza de Ingresos número 21 de fecha 08 de enero de 2013.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un adeudo de un ex-empleado del Municipio por \$6,237, sin que a la fecha de la revisión 4 de mayo de 2014, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.



Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó una diferencia negativa por \$698,845, entre los saldos reflejados en auxiliares contables de Recursos Federales y Estatales por \$1,103,995 y lo reflejado en las conciliaciones y cuentas Bancarias por \$405,150.
- 1.6 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por diez Anticipos recibidos de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$3,930,000.
- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$220,112, realizadas mediante Contrato con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 2-01-1-9-3-001/PN-041: Construcción de Baños en Jardín de Niños ARI, Ubicado en Calle Pablo Sidar y Pesqueira, Colonia Jesús Siqueiros en la Localidad de Benjamín Hill; 2-01-1-9-3-001/PN-400: Mantenimiento y Rehabilitación en Jardín de Niños Benjamín Hill, Ubicado en Calle Abelardo L. Rodríguez y Baja California, Colonia San Fernando de la Localidad de Benjamín Hill y 2-01-1-9-3-001/PN-402: Sustitución de Tanque Elevado Metálico, de la Localidad de Ejido San Diego.

Observaciones Generales

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 8 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 23.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que al efectuar una revisión selectiva de expedientes de juicios en proceso, se determinaron dos procesos laborales no cuantificados, de los cuales no se tiene registrada en contabilidad las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario Municipal.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$2,639,866.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se captaron ingresos por \$13,592 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización registrados con cargo a Deudores Diversos y a la fecha de revisión del 2 de mayo de 2014 no fue aclarado el destino de los recursos en mención.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el ejercicio 2013 por \$11,369.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se localizaron pólizas de Ingresos por \$43,248.
- 1.15 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$11,337 sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2013.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se captaron ingresos correspondientes al ejercicio 2013 por \$54,093 sin que fueran depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización y a la fecha de revisión del 31 de diciembre de 2013 no fue aclarado el destino de los mismos.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos sin soporte documental por \$143,000.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$9,539.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se localizó la póliza de egresos número 1049 de la cuenta bancaria número 0143163002 de Banorte, S.A., por un importe de \$7,000.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados,



obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$231,312.

Objetivos y Metas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 2,542 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 754, incumpliendo con 1,788.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que se realizaron traspasos de recursos a la cuenta bancaria 0143163002 de Banorte, S.A., utilizada para el manejo y control del gasto de operación por \$99,936, generando productos financieros por \$440, calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando un importe por restituir de \$100,376.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$6,100.
- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó una póliza de egresos con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (vigencia vencida) por \$2,610.
- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$502,085, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras y servicios. A continuación: 62101-02: Apoyos de Vivienda; 62404-01: Construcción de Relleno Sanitario; 62408-03: Rehabilitación de Pozo de Agua Potable; 62410-01: Rehabilitación de Alumbrado Público en Varias Calles; 62504-01: Raspado de Calles y 62504-02: Limpieza y Desazolve de Arroyos, en el Municipio de Benjamín Hill.



- 1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$30,744, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Contrato, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras y servicios. A continuación se detallan las obras observadas: 62104-01 A: Estudio de Topografía para Proyecto del Municipio de Benjamín y 62104-01 B: Elaboración de Proyecto Carretera Puente Cuatro Carriles, en el Municipio de Benjamín Hill.
- 1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62409-01: Desazolve de Redes Hidrosanitarias en Oficinas Administrativas del Palacio Municipal, en la Localidad de Benjamín Hill por un importe ejercido por \$11,426, realizada mediante Administración Directa, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$49,950.
- 1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que no se encuentran firmadas por los empleados las nóminas de pago por \$821,677, según transferencias bancarias de la cuenta 0126641594 de Banorte S.A.
- 1.30 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó la póliza de egreso número 600 de la cuenta 0126641594 del banco Banorte, S.A. con fecha del 26 de junio de 2013 con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (vigencia vencida) por \$7,000.
- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó una póliza de egreso amparada con comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$4,500.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) las cuotas Obrero-Patronales por un importe de \$399,059.
- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a la Tesorería de la Federación los derechos de extracción de agua por \$1,440,883.
- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por \$430,452, realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2013.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora y se



observó que existe una diferencia por \$179,187 entre lo registrado como transferencia recibida por el Sujeto de Fiscalización por \$718,889 y lo que el Ayuntamiento registró como transferencia por \$539,702.

- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora y se observó que se captaron ingresos por \$12,779 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo, utilizándose para gasto corriente.
- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora y se observaron Ingresos no depositados al día hábil siguiente de la fecha de su recaudación con un desfase de hasta 33 días por \$73,453.

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora y se observó la póliza de cheque número 560 sin evidencia documental por \$5,000.
- 2.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora y se observó un gasto improcedente por \$2,929 debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de multas.
- 2.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Benjamín Hill, Sonora y se observó que no se localizó la póliza de cheque número 585 del 26 de junio de 2013 de la cuenta bancaria número 627172344 de Banorte, S.A. por \$1,858.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



| Observaciones | Número | Monto Observado |
|------------------|-----------|---------------------|
| Cuantificadas | 35 | \$12,114,733 |
| No Cuantificadas | 6 | 0 |
| | 41 | \$12,114,733 |

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$12,114,733. Esto representa el 61.93% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.74 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 62 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

| Año | Total Observaciones | Observaciones Solventadas | Observaciones por Solventar |
|------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 2010 | 34 | 1 | 33 |
| 2011 | 39 | 0 | 39 |
| 2012 | 41 | 0 | 41 |

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

| | Evaluación del Apartado | Ponderación | Valor |
|---|-------------------------|-------------|-------------|
| Evaluación a la gestión financiera | 5.62 | 20% | 1.12 |
| Evaluación a la recaudación del ingreso | 5.22 | 20% | 1.04 |
| Evaluación al ejercicio del gasto | 5.46 | 20% | 1.09 |
| Evaluación a la administración de fondos | 7.75 | 10% | 0.78 |
| Evaluación al cumplimiento de metas | 4.11 | 10% | 0.41 |
| Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes | 4.74 | 20% | 0.95 |
| EVALUACIÓN FINAL | | | 5.39 |

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Benjamín Hill, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

af